

Nund

CERTIFICADO DE AGENTE REGISTRADO

Nosotros, Morgan & Morgan Trust Corporation Limited, legalmente incorporada bajo el Acta de Compañías, Cap. 206 de la Ley de Belice y registrada desde Abril 1992 y registrada en Panamá en la microficha SE1378 documento 1210033, desde Septiembre 20, 2007, como Agente Residente y Oficina Registrada de la compañía BOSYAL HOLDING CORP., por la presente certificamos que el documento adjunto es una fotocopia real, completa y válida del Acta original de las Resoluciones de Directores, de fecha Marzo 10, 2010; y que además, una copia igual se mantiene en los archivos de la Compañía en la Oficina Registrada de la Compañía.

Con fecha 23 de Abril, 2012.

(FIRMA ILEGIBLE)

Morgan & Morgan Trust Corporation Belize Limited
AGENTE REGISTRADO

(SELLO)

267)

BOSYAL HOLDING CORP.
("La Compañía")

ACTA DE RESOLUCIONES DE LOS DIRECTORES
De acuerdo con los Artículos de la Asociación



Nosotros, los suscriptores, siendo los Directores de **BOSYAL HOLDING CORP.**, ("La Compañía"), POR LA PRESENTE RESOLVEMOS QUE:

1. La Oficina Registrada de la Compañía serán las oficinas de Morgan & Morgan Trust Corporation Belize Limited, Withfield Tower, Third Floor, 4792 Coney Drive, P.O. Box 1777, Belize City, Belize; y además resuelven que
2. El Agente Registrado de la Compañía será Morgan & Morgan Trust Corporation Belize Limited; y además resuelven que
3. La Compañía adopta un sello, cuya impresión se adjunta a la presente minuta; y además resuelven que
4. , que sea designado como Secretario de la Compañía; y además resuelven que;
5. **CHRISTIAN ANDRES MARTIN HUGO**, sea designado como el Presidente/Tesorero de la Compañía; y además resuelven que;
6. **PAOLA ARMIJOS JIMENEZ**, sea designada como la Secretaria de la Compañía.

Con fecha: 10 de Marzo, 2010.

(FIRMA ILEGIBLE)

CHRISTIAN ANDRES MARTIN HUGO
Director

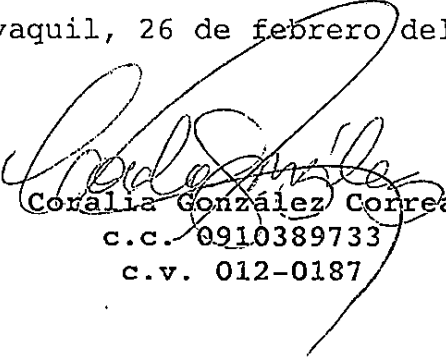
(FIRMA ILEGIBLE)

PAOLA ARMIJOS JIMENEZ
Directora

BOSYAL HOLDING CORP.
International Business Company
BELIZE

CORALIA ISABEL GONZÁLEZ CORREA, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, cumpla en traducir los documentos que se me presentan y que consisten en una Apostilla y certificación, lo cual certifico que es fiel traducción al español, del texto en inglés.

Guayaquil, 26 de febrero del 2013


Coralia González Correa
c.c. 0910389733
c.v. 012-0187



Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil. De conformidad con la facultad que me concede el numeral 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la firma y Pábrica que antecede es similar a la de la cédula que me fué presentada y devuelta al interesado, la misma que corresponde a: CORALIA ISABEL GONZALEZ CORREA.

de nacionalidad ECUATORIANA

cédula de CIUDADANIA 091038973-3.

Guayaquil,

26 FEB. 2013


Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE
CANTÓN GUAYAQUIL (F)



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 02 fojas, es igual, al documento original que se me presentó. Cuantía: Indeterminada. - Guayaquil, 12 DIC 2014



Ab. Maria Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL